

N° : 078 -2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 27 de febrero del 2020

## EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

**VISTO:** Requerimiento N° 1291 - 2019, Solicitud de Cotización N° 1176, Orden de Servicio N° 501 - 2019, Factura N° 000703, Formato de Conformidad de Servicio, Informe N° 108-2019-GRM-PERPG/ECRPITDNPPLIIE/RO-LRG, Informe N° 015-2020-GRM-PERPG/ECRPITDNPPLIIE/RO-LRG, Informe N° 044-2020-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 019-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ.ERMM, Informe N° 017-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 118-2020-GEINFRAP/ERPG/GRM, Memorandum N° 081-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente para la emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda de la Orden de Servicio N° 501 -2019, por el "SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 160 - 195 HP 3.5YD3, MAQUINA SECA - INCLUYE CHOFER", para la obra "EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE PARCELA - PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA".

**CONSIDERANDO:** Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, el Art. 35°, numeral 35.1 de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".

Que, en fecha 21 de octubre del año 2019, la Oficina de la Gerencia de Infraestructura del Proyecto Especial Regional Pasto Grande genera el Requerimiento N° 1291 - 2019, para el "SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 160 - 195 HP 3.5YD3, MAQUINA SECA - INCLUYE CHOFER", para la obra "EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE PARCELA - PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA".

Que, con Solicitud de Cotización N° 1176 de fecha 05 de noviembre del 2019, se presentó el postor MARCO ANTONIO CHOQUE SANTOS

Que, en fecha 21 de Noviembre del 2019 se genera la Orden de Servicio N° 501 - 2019, por el "SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 160 - 195 HP 3.5YD3, MAQUINA SECA - INCLUYE CHOFER", con registro SIAF N° 2771 a favor de MARCO ANTONIO CHOQUE SANTOS, por el monto de Quince Mil Trescientos con 00/100 (S/. 15,300.00) Soles, de la cual en el presente tramite se realizara por el monto de Cinco Mil Doscientos Setenta con 00/100 (S/. 5,270.00) Soles.



N° : 078 -2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 27 de febrero del 2020

Que con Factura N° 000703 de fecha 24 de diciembre del 2019, del proveedor MARCO ANTONIO CHOQUE SANTOS, correspondiente a la Orden de Servicio N° 501 – 2019, por el "SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 160 – 195 HP 3.5YD3, MAQUINA SECA – INCLUYE CHOFER", por el monto de Cinco Mil Doscientos Setenta con 00/100 (S/. 5,270.00) Soles.

Que, con Formato de Conformidad de Servicio de fecha 26 de diciembre del 2019, la Gerencia de Infraestructura otorga conformidad al Último Periodo del Servicio correspondiente a la Orden de Servicio N° 501 – 2019, por el "SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 160 – 195 HP 3.5YD3, MAQUINA SECA – INCLUYE CHOFER", por el monto de Cinco Mil Doscientos Setenta con 00/100 (S/. 5,270.00) Soles.

Que, mediante Informe N° 108-2019-GRM-PERPG/ECRPITDNPPLIIE/RO-LRG, de fecha 27 de diciembre del 2019, la residente de la Obra "EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE PARCELA – PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA", emite conformidad al servicio correspondiente a la Orden de Servicio N° 0501-2019 con Registro SIAF N° 2771-2019.

Que, con Informe N° 015-2020-GRM-PERPG/ECRPITDNPPLIIE/RO-LRG, de fecha 16 de enero del 2020, la residente de la Obra "EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE PARCELA – PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA", solicita la Certificación Presupuestal para Reconocimiento de Deuda, de la O.S. N° 501-2019.

Que, mediante Informe N° 044-2020-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 20 de enero del 2020, la Gerencia de Infraestructura Solicita Opinión presupuestal para reconocimiento de deuda de Orden de Servicio N° 00501 – 2019 a favor de MARCO ANTONIO CHOQUE SANTOS; por el importe de Cinco Mil Doscientos Setenta con 00/100 (S/. 5,270.00) Soles.

Que, con Informe N° 019-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ.ERMM, de fecha 22 de enero del 2020, la especialista de planificación de la Oficina de Planificación y Presupuesto indica que habiéndose revisado los documentos de la referencia, se hace de referencia que la Meta 013 "EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE CABECERA DE PARCELA", cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal N° 006, emitida por esta Oficina, a solicitud del área usuaria, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, especifica 2.6.23.45 Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios.

Que, con Informe N° 017-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 23 de enero del 2020, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, deriva expediente a la Oficina de Administración y pone de conocimiento que, lo solicitado cuenta con Disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante Informe N° 118-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, de fecha 27 de enero del 2020, la Gerencia de Infraestructura Solicita Acto Resolutivo Para Reconocimiento de Deuda de la Orden de Servicio N° 00501 – 2019 a favor de MARCO ANTONIO CHOQUE SANTOS.

Que, con Memorándum N° 081-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, en fecha 30 de enero del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente para la emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda de la Orden de Servicio N° 501 -2019, por el "SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 160 – 195 HP 3.5YD3, MAQUINA SECA – INCLUYE



N° : 078 -2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 27 de febrero del 2020

CHOFER", para la obra "EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE PARCELA – PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA", de la cual en el presente tramite se realizara por el monto de Cinco Mil Doscientos Setenta con 00/100 (S/. 5,270.00) Soles.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 09 del Manual de Organización y Funciones del PERPG.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, como adeudo según lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo, la deuda del año fiscal anterior correspondiente de la Orden de Servicio N° 501 – 2019, por el "SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 160 – 195 HP 3.5YD3, MAQUINA SECA – INCLUYE CHOFER" para la obra "EQUIPAMIENTO DE LAS CAMARAS REDUCTORAS DE PRESION E INSTALACION DE TUBERIAS DE DISTRIBUCION A NIVEL DE PARCELA – PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA", con Registro SIAF N° 2771, a favor de MARCO ANTONIO CHOQUE SANTOS, por el monto de Cinco Mil Doscientos Setenta con 00/100 (S/. 5,270.00) Soles.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la oficina de Administración continúe el trámite según corresponda así como la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTICULO TERCERO: REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande  
  
ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA  
GERENTE GENERAL